

VERSION ESTENOGRAFICA DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **diez** horas con **veintidós** minutos del cinco de septiembre de dos mil diecinueve, en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo, reunidos los integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, bajo la Presidencia de la Diputada Maria Felix Pluma Flores; con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asume la Primera Secretaría la Diputada Leticia Hernández Pérez, actuando como Segunda Secretaría la Diputada Laura Yamili Flores Lozano; **Presidenta** dice, se pide a la Secretaría a pasar lista de asistencia de las y los diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura y hecho lo anterior, informe con su resultado; enseguida la Diputada **Leticia Hernández Pérez**, dice: Segunda Sesión Ordinaria, cinco de septiembre de dos mil diecinueve, lista de asistencia, Diputada Luz Vera Díaz; Diputada Michaelle Brito Vázquez; Diputado Víctor Castro López; Diputado Javier Rafael Ortega Blancas; Diputada Mayra Vázquez Velázquez; Diputado Jesús Rolando Pérez Saavedra; Diputado José Luis Garrido Cruz; Diputada Ma. Del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi; Diputada María Felix Pluma Flores; Diputado José María Méndez Salgado; Diputado Ramiro Vivanco Chedraui; Diputada Ma. de Lourdes Montiel Cerón; Diputado Víctor Manuel Báez López; Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes; Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona; Diputada Leticia Hernández Pérez; Diputado Omar Milton

López Avendaño; Diputada Laura Yamili Flores Lozano; Diputada Irma Yordana Garay Loredó; Diputada Maribel León Cruz; Diputada María Isabel Casas Meneses; Diputada Luz Guadalupe Mata Lara; Diputada Patricia Jaramillo García; Diputado Miguel Piedras Díaz; Diputada Zonia Montiel Candaneda; Diputado José Luis Garrido Cruz; Ciudadana Diputada Presidenta se encuentra presente la **mayoría** de las y los diputados, integrantes de la Sexagésima Tercer Legislatura, es cuánto; **Presidenta** dice, para efectos de asistencia a esta sesión la Ciudadana **Diputada Mayra Vázquez Velázquez**, solicita permiso y la Presidencia se lo concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día tres de septiembre de dos mil diecinueve. **2.** Lectura de la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, relativa al Programa Legislativo para el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Tercera Legislatura; que presenta la Junta de Coordinación y Concertación Política y la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado. **3.** Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 26, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; que presenta la Diputada Luz Vera Díaz. **4.** Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, así como a los integrantes del Poder Legislativo de dicha entidad,

preserven el estado de derecho en dicha Entidad Federativa y se respete la autonomía de la Fiscalía General mediante el reconocimiento al Licenciado Jorge Wincker Ortiz; que presenta el Diputado Omar Miltón López Avendaño. **5.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado. **6.** Asuntos generales. Se somete a votación la aprobación del orden del día, quienes estén a favor de que se apruebe, sírvanse en manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría: veinticuatro** votos a favor; **Presidenta** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaria: cero** en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **mayoría** de votos. - -

Presidenta dice, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión ordinaria, celebra el tres de septiembre de dos mil diecinueve; enseguida la **Diputada Laura Yamili Flores Lozano** dice, con el permiso de la Mesa Directiva, propongo se dispense la lectura del acta de la sesión ordinaria, celebrada el tres de septiembre de dos mil diecinueve y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló; **Presidenta** dice, se somete a votación la propuesta formulada por la Ciudadana **Diputada Laura Yamili Flores Lozano**, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse en manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría: veinticuatro** votos a favor; **Presidenta** dice, quienes este por la negativa de su aprobación sírvanse a manifestar su voluntad de manera

económica; **Secretaria: cero** en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión ordinaria, celebrada el tres de septiembre de dos mil diecinueve y, se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló. -----

Presidenta dice, para desahogar el **segundo** punto del orden del día, se pide a la Ciudadana **Diputada Zonia Montiel Candaneda**, integrante de la Junta de Coordinación y Concertación Política, proceda a dar lectura a la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, **relativa al Programa Legislativo para el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Tercera Legislatura**; que presenta la Junta de Coordinación y Concertación Política y la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado; enseguida la Diputada **Zonia Montiel Candaneda** dice, con el permiso de la Mesa Directiva, muy buenos días a todos, **ASAMBLEA LEGISLATIVA:** Con fundamento en lo establecido en los artículos 42 párrafo primero, 43 párrafo primero, 45 y 54 fracciones LII y LXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 4, 5 fracción I, 7, 63, 64, 71 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 33 del Reglamento Interior del Congreso Local, los que suscriben ciudadanos diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política y la Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, nos

permitimos presentar al Pleno de esta Soberanía, la **Propuesta con Proyecto de Acuerdo que contiene el “Programa Legislativo” para el Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente de su Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala**, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. I.** La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en su artículo 31, establece que: **“El Poder Legislativo del Estado se deposita en una asamblea que se denomina ‘Congreso del Estado de Tlaxcala’. La Junta de Coordinación y Concertación Política es la expresión de la pluralidad y Órgano Superior de Gobierno del Congreso. La Junta estará integrada por los coordinadores de los grupos parlamentarios y representantes de partido y el presidente será nombrado en términos de lo que establezca la Ley Orgánica del Poder Legislativo. El Presidente de la Junta impulsará la conformación de puntos de acuerdo y convergencias políticas en los trabajos legislativos entre los grupos parlamentarios y representantes de partido. Para conducir las sesiones del Pleno y velar por el funcionamiento del Congreso, se elegirá una Mesa Directiva por el voto de las dos terceras partes de los diputados, que se integrará por un Presidente, un Vicepresidente, dos secretarios y dos prosecretarios en términos de la Ley correspondiente. La representación del Congreso recae en el Presidente de la Mesa Directiva.”** **II.** De conformidad con el contenido del artículo 42, párrafo primero, de la Constitución Política Local, se estipula que: **“El Congreso realizará dos periodos**

ordinarios de sesiones anuales. La ley establecerá los tiempos y modalidades.” En este mismo sentido, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en su artículo 4, señala que: **“Cada año legislativo del Congreso del Estado se contará del día treinta de agosto del año de que se trate al veintinueve de agosto del año siguiente”**; y en consecuencia, **“habrá dos periodos de sesiones ordinarias, el primer iniciará el treinta de agosto y concluirá el quince de diciembre, ambas fechas del año de inició, y el segundo iniciará el quince de enero y concluirá el treinta de mayo, ambas fechas del año de conclusión.”** III. El artículo 68 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, establece que le **“Corresponden a la Junta de Coordinación y Concertación Política acordar con el Presidente de la Mesa Directiva el Programa Legislativo de los periodos de sesiones...”**. En este mismo contexto de la Ley en mención, en su artículo 70, estipula que: **“Para cada periodo de sesiones, conjuntamente el Presidente de la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación y Concertación Política elaborarán un Programa Legislativo, que establecerá: I. Las prioridades de los asuntos del Congreso del Estado durante el periodo; II. Las iniciativas a presentar; III. Los dictámenes pendientes de discutirse, y IV. Los asuntos que debe conocer el Congreso del Estado en materia de cuenta pública y de responsabilidad de servidores públicos.”**” Con lo citado textualmente de cada uno de los ordenamientos legales invocados, se advierte que cada periodo ordinario de sesiones debe desarrollarse conforme a un **Programa Legislativo**, en el que deben establecerse los asuntos

prioritarios que los legisladores debe atender, a través de las iniciativas a presentar, con las cuales se inicia el proceso legislativo, para concluir con la actualización de los ordenamientos legales existentes o la expedición de nuevas leyes que garanticen el Estado de Derecho en nuestra entidad, y que la sociedad demanda. En ese sentido, la elaboración de la propuesta del Programa Legislativo de los periodos ordinarios de sesiones es competencia de la Junta de Coordinación y Concertación Política conjuntamente con el Presidente de la Mesa Directiva en turno, atento a lo dispuesto en los artículos 68 fracción III y 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. **IV.** Con base en lo expuesto en los puntos que anteceden, la Junta de Coordinación y Concertación Política, llevó a cabo la comunicación respectiva con los poderes Ejecutivo y Judicial, así como con los 60 ayuntamientos y los organismos autónomos, invitándolos a presentar sus respectivas iniciativas que el artículo 46 de la Constitución Política del Estado les faculta. Es por ello que el Poder Ejecutivo, mediante oficio número C.J. 1330/2019, de fecha 02 de agosto de 2019, presentó de manera enunciativa sus iniciativas que habrá de presentar en este primer periodo ordinario de sesiones; de igual forma, el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones presentó sus iniciativas para ser consideradas en este periodo. Por lo que respecta a los ayuntamientos, el Municipio de Ziltlaltepec de Trinidad Sánchez Santos también envió una propuesta de iniciativa. **V.** Para el caso de los ciudadanos diputados que integran esta Sexagésima Tercera Legislatura, a través de los coordinadores de los grupos parlamentarios y representantes de partidos políticos, se dio respuesta a lo solicitado por la Junta de Coordinación y

Concertación Política así como por la Presidencia de la Mesa Directiva, haciendo llegar en tiempo y forma sus respectivas propuestas de iniciativas en los temas de cuya atención se ocupará este Congreso del Estado, durante el primer periodo ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio legal de esta Legislatura. Buscando garantizar un marco normativo apegado a las exigencias y necesidades de nuestra sociedad tlaxcalteca. Tomando en consideración lo señalado de conformidad con las leyes citadas, y con base en lo estipulado por el artículo 72 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, los integrantes de este órgano de gobierno, así como la Presidencia de la Mesa Directiva, ponemos a consideración de esta Soberanía el **Programa Legislativo** considerado para el primer periodo ordinario de sesiones dentro del segundo año de ejercicio legal de esta Legislatura, para que en su caso sea aprobado por el Pleno. En virtud de lo expuesto con anterioridad, presentamos al Pleno de esta Soberanía para su consideración y debida aprobación la siguiente propuesta con: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 párrafo primero, 45 y 54 fracciones LII y LXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3 párrafo primero, 4, 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 Apartado B fracción VI, 68 fracción III, 70 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; y 91, 180, 182, 186, 187, 188, 190 y 191 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se aprueba el “**Programa Legislativo**”, para el Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXIII

Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, en los términos siguientes: **GRUPOS PARLAMENTARIOS: I. Grupo Parlamentario del Partido MORENA.** **1.** Iniciativa de reformas a diversas disposiciones de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala. **2.** Iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. **3.** Iniciativa de reformas a la Ley de Fomento y Desarrollo de Turismo del Estado de Tlaxcala. **4.** Iniciativa de Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. **5.** Iniciativa de reforma a la fracción VI del artículo 287 y adición del artículo 287 Bis al Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. **6.** Iniciativa de reforma a la fracción XLVIII del artículo 33 recorriéndose la actual en su orden, la fracción XII al artículo 42 recorriéndose a la actual en su orden, el capítulo V denominado: Del Órgano Interno de Control y los artículos 48 Bis, 48 ter, 48 quater y 48 quinquies; y reformas a las fracciones VII, VIII y XII del artículo 41, número V y XI del artículo 42, y el primer párrafo del artículo 47, todos de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala. **7.** Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, en relación al procedimiento de Juicio Político. **8.** Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 14 fracción XV y 46 fracción IV párrafo tercero de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. **9.** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. **10.**

Iniciativa de reformas y adición a diversos artículos de la Ley de Educación para el Estado de Tlaxcala. **11.** Iniciativa de reformas y adición a diversos artículos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tlaxcala, en materia de tramitación de divorcio incausado. **12.** Iniciativa de reformas al Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tlaxcala, un capítulo de los litigantes, representantes y patronos. **13.** Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, por el cual se exhorta a los 60 municipios del Estado de Tlaxcala, con el fin de que den cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 7, 8, 9, 10 y 11 de la Ley de Construcción del Estado de Tlaxcala, solicito presidenta se me apoye con la lectura; **Presidenta** dice, se pide a la Diputada **Maria Isabel Casas Meneses** de continuidad a la lectura del Programa Legislativo; Diputada dice, gracias, con el permiso de los integrantes de la mesa, buenos días a todos los presentes, **14.** Iniciativa de Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado y sus reformas Constitucionales. **15.** Iniciativa de Ley General de Consulta a los Pueblos y Comunidades Indígenas. **16.** Iniciativa de reformas con Proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala. **17.** Iniciativa de reformas con Proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas para el Estado de Tlaxcala. **18.** Iniciativa de reformas a la Ley de Comunicaciones y Transportes del Estado de Tlaxcala. **II. Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. 1.** Iniciativa por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala. **2.** Iniciativa con Proyecto de Decreto para sancionar a

personas que aparten lugares en la vía pública, sin permiso o causa justificada, por el que se reforman y adicionan en el Reglamento de la Ley de Comunicaciones y Transportes en el Estado en materia de transporte público y privado, capítulo III del estacionamiento en la vía pública artículos 154 y 155. **3.** Iniciativa con Proyecto de Decreto para impulsar a los alumnos de nivel básico y media superior a plantar árboles como requisito para liberación de certificado, por el que se adicionan en la Ley de Educación para el Estado de Tlaxcala en sus artículos 55 y 68. **4.** Iniciativa con carácter de dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se declara el 2020 año de las juventudes. **5.** Iniciativa de Ley de Servicios Inmobiliarios para el Estado de Tlaxcala. **6.** Iniciativa de reforma a la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, en materia de topes de campaña; reducción al dos por ciento para que un partido político conserve su registro; obligatoriedad de educación inicial; rendición de cuentas y seguridad pública. **7.** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala. **III. Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.** **1.** Iniciativa de Ley en Materia de Cultura para el Estado de Tlaxcala. **2.** Iniciativa de Ley en Materia de Educación en el Estado de Tlaxcala. **3.** Iniciativa de reformas a la Ley de Aguas para el Estado de Tlaxcala. **4.** Iniciativa de reformas a la Ley de Ecología y Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala. **IV. Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.** **1.** Iniciativa por la que se crea la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Tlaxcala. **2.** Iniciativa de reformas a la Ley de Instituciones y Procedimientos

Electorales del Estado de Tlaxcala, con el fin de fortalecer las candidaturas independientes. **3.** Iniciativa de reformas al Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, a efecto de acabar con el rezago legislativo. **4.** Iniciativa de reformas al Código Penal del Estado de Tlaxcala, a efecto de aumentar las hipótesis del delito de feminicidio. **V. Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. 1.** Iniciativa de reformas a la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Tlaxcala. **2.** Iniciativa de reformas a la Ley que Garantiza el Acceso de Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala. **3.** Iniciativa por la que se crea la Ley de Protección a la Primera Infancia del Estado de Tlaxcala. **4.** Iniciativa por la que se crea una nueva Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala. **B. REPRESENTANTES DE PARTIDO: Partido Nueva Alianza. 1.** Iniciativa de reformas a la Ley para Personas con Discapacidad en el Estado de Tlaxcala. **2.** Iniciativa de reformas al Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. **Partido Revolucionario Institucional. 1.** Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala. **2.** Iniciativa de expedición de la Ley que Garantiza el Derecho a la Cultura y a la Protección del Patrimonio Cultural del Estado de Tlaxcala. **Partido Verde Ecologista de México. 1.** Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Ecología y Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala, para integrar disposiciones legales y aplicables en materia de cambio climático. **2.** Iniciativa con Proyecto de Acuerdo para declarar Patrimonio Inmaterial a las zonas núcleos

de protección a la luciérnaga en el Estado de Tlaxcala. **Partido Movimiento Ciudadano.** 1. Iniciativa de reformas a la Ley de Prevención, Asistencia y Tratamiento de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Tlaxcala, con la finalidad de establecer medidas cautelares que garanticen la seguridad de las víctimas. 2. Iniciativa de reformas a la Ley de atención a las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tlaxcala, con la finalidad de garantizar la seguridad y comodidad de las personas adultas mayores al servicio público. **C. PODERES: Poder Ejecutivo del Estado. A. Armonización Legislativa de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:** 1. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala (en materia de sistema para adolescentes, justicia cotidiana, justicia laboral, justicia oral en materia civil y familiar y mejora regulatoria). **B. Reformas por ordenamientos estatales para armonizarlos con las Leyes de nivel federal siguiente:** 1. Iniciativa de Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. 2. Iniciativa de Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas. 3. Iniciativa de Ley General de Archivos. 4. Iniciativa de Ley General de Comunicación Social. 5. Ley General para Prevenir Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes. 6. Iniciativa de Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. 7. Iniciativa de Ley Nacional de Ejecución Penal. 8. Iniciativa de Ley General de Víctimas. **C. Actualización al marco**

jurídico estatal. **1.** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, en materia desindexación del salario mínimo y empleo en su lugar de la unidad de medida y actualización (UMA). **2.** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma diversos artículos del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. **3.** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se autoriza a los Municipios del Estado de Tlaxcala, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados gestionen y contraten cualquier institución de crédito o integrante del sistema financiero mexicano que ofrezca las mejores condiciones del mercado, uno o varios créditos o financiamientos, hasta por el monto, para el destino, los conceptos, plazos, términos, condiciones y con las características que en este se establecen; para que afecten como fuente de pago un porcentaje del derecho a recibir y los ingresos que individualmente les corresponden del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y para que celebren los mecanismos de pago de los financiamientos que contraten. **4.** Iniciativa con Proyecto del Decreto por el que se expide la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. **5.** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala. **6.** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Tlaxcala. Ley para la Prevención de la Trata de Personas para el Estado de Tlaxcala, Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado

de Tlaxcala, Ley para Prevención, Asistencia y Tratamiento de la Violencia Familiar en el Estado de Tlaxcala, Código Civil y Código Penal para el Estado libre y Soberano del Estado de Tlaxcala. **7.** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Tlaxcala. **8.** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforma la Ley Municipal para el Estado de Tlaxcala. **D. ORGANISMOS AUTÓNOMOS: Instituto Tlaxcalteca de Elecciones. 1.** Iniciativas de reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, y a la Ley de Partidos Políticos del Estado de Tlaxcala. **E. MUNICIPIOS: Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos.** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, respecto del nombre del municipio de Ziltlaltepec de Trinidad Sánchez Santos, para ser modificado a Ziltlaltepec. Además de los planteamientos anteriores, el presente Programa Legislativo se integrará con los trámites de los asuntos de responsabilidades de servidores públicos y los específicamente relacionados con ayuntamientos de los municipios del Estado y sus integrantes, que actualmente se hallan en trámite y los que se inicien durante el periodo ordinario de sesiones de referencia. En consecuencia, se instruye a las comisiones ordinarias competentes, para conocer de los asuntos que les correspondan, y con apoyo y asesoría del Instituto de Estudios Legislativos y de la Dirección Jurídica, inicien con los trabajos pre-legislativos y, en su momento, realicen los trabajos pos-

legislativos, según corresponda, con relación a los ordenamientos que sean materia de la implementación de medidas legislativas en el periodo de sesiones de referencia. **SEGUNDO.** Se declara abierto el Programa Legislativo para el primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, para que los sujetos facultados conforme al contenido del artículo 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, presenten las iniciativas de Leyes, Decretos o Acuerdos que estimen pertinentes. **TERCERO.** En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8, 12, 13, 19, 24 y 57 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, las resoluciones del Congreso del Estado, derivadas de la integración del Programa Legislativo materia de este Acuerdo, deberán ser difundidas en la página electrónica del Congreso del Estado. **CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Dado en el salón de Comisiones Xicohtécatl Axayacatzi del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. **DIP. IRMA YORDANA GARAY LOREDO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA; DIP. MARIA FELIX PLUMA FLORES, PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO; DIP. MARÍA ANA BERTHA MASTRANZO CORONA, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA; DIP. OMAR MILTÓN**

LÓPEZ AVENDAÑO, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; DIP. MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS CERVANTES, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; DIP. JOSÉ LUIS GARRIDO CRUZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL; DIP. LUZ GUADALUPE MATA LARA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE NUEVA ALIANZA; DIP. MARÍA ISABEL CASAS MENESES, REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO; DIP. ZONIA MONTIEL CANDANEDA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; DIP. MARIBEL LEÓN CRUZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, es cuánto; **Presidenta** dice, una vez leído, se somete a votación la Propuesta con Proyecto de Acuerdo del Programa Legislativo dado a conocer; quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse en manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría: veinticuatro** votos a favor; **Presidenta:** Quienes estén por la negativa de su aprobación sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaria: cero** en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el Programa Legislativo para el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Tercera Legislatura por **mayoría** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y a la Encargada del Despacho de la

Secretaría Parlamentaria lo mande al Ejecutivo del Estado para su publicación correspondiente. -----

Presidenta dice, para desahogar el **tercer** punto del orden del día, se pide a la **Diputada Luz Vera Díaz**, proceda a dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, **por el que se reforma el artículo 26, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala**; enseguida la Diputada **Luz Vera Díaz** dice, con el permiso de la mesa, buenos días a todos, compañeros legisladores, **Diputada Luz Vera Díaz**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido De Encuentro Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 46 fracción I, 54 fracción I, II y LII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción II, 10 apartado A, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; me permito presentar ante el Pleno de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforma el artículo 26 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La Educación como un derecho humano garantizado por el artículo primero de la Constitución Federal y plasmado específicamente en el artículo tercero, es un derecho que toda persona tiene a recibir educación, la cual se basará “En el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las

libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.” ... Pero antes de llegar a esta parte de la historia, es necesario recordar que lamentablemente en el año 2012, el entonces Presidente, Enrique Peña Nieto propuso al Congreso de la Unión una Reforma Educativa que no consultó a los principales actores del sector educativo, fue una reforma basada en otros intereses y no en los superiores de la sociedad y en el apego a lo establecido fielmente en el artículo primero constitucional, como es del conocimiento general, esta imposición tuvo el rechazo casi generalizado de los maestros de México y de muchos especialistas en esta materia. Además, contrasta el hecho que, en los años de implementación de la reforma educativa peñista se redujo el presupuesto destinado a capacitación y se destinó más a la propaganda de la reforma, con lo cual se observó la notoria evidencia de que dicha reforma fracasó en su principal objetivo, que era la mejora del desempeño de los estudiantes, como parte de este retroceso en la aplicación de la prueba PLANEA, como en los resultados de las evaluaciones internacionales como PISA. La reforma educativa de 2012 fue reduccionista, se concentró simplemente en el tema evaluativo y en asuntos que tenía que ver con el régimen sindical, esta reforma reconoce por primera ocasión al magisterio como agente primordial de la transformación social de nuestro país. No fue una reforma que abarcara de manera integral la educación en beneficio de las niñas, niños y adolescentes, que es el

interés supremo de la educación de la reforma educativa. En este mismo sentido la mal llamada reforma educativa tuvo como punto central una “evaluación punitiva” ligada a la permanencia en el empleo; de ahí que los exámenes y los procesos respectivos son estandarizados y homogéneos a nivel nacional, en ese sentido, la Creación del Instituto Nacional para la Evaluación Educativa (INEE) se convirtió en un instrumento coercitivo para los maestros y maestras. Diversos especialistas en la materia coincidieron en que el modelo de la reforma educativa de Peña Nieto como tal buscaba “Construir una educación orientada al mercado, que solo alude a la calidad; no se observa que dé prioridad a la educación superior; mientras que se ignora a la educación especial, la indígena y la normal, la cual se centró primordialmente en la lecto-escritura, matemáticas y ciencias, lo que reflejaba que muy probablemente respondía a mandatos y modas extranjeras, preponderantemente” e incluso su imposición llevó hasta el uso de la represión para imponer como el muy lamentable caso de Nochixtlan Oaxaca. En contra sentido a lo anteriormente expuesto con la llegada de un nuevo Gobierno el 1 de julio de 2018 y, conscientes de que la reforma peñista atentaba contra los maestros se planteó un diálogo permanente, profundo e incluyente con las maestras y los maestros, para establecer una “Nueva Escuela Mexicana” en donde se incorpora con fuerza el civismo, la educación física, la música, derechos humanos, educación ambiental y la historia, entre otras asignaturas. Se dio un diálogo abierto para que especialistas e integrantes de la sociedad civil establecerán el debate por indicar cuál de los modelos responde mejor a las necesidades de

los niños y jóvenes de este siglo. Es por eso que entre otros rubros se consolidó la reforma de mayo de 2019 en los siguientes puntos que podemos referir a los considerandos del dictamen del Congreso de la Unión que dio pie a la reforma de dos mil diecinueve y que se cita a continuación: ... “Se retoma el rol de las niñas, niños, jóvenes y maestros como premisas fundamentales dentro de nuestro sistema educativo nacional, haciéndolo acorde a los principios de transformación social”. Se elimina la evaluación establecida desde el artículo tercero Constitucional, la cual se tradujo en una medida punitiva hacia los docentes, lo que acarrea la necesidad de crear un organismo diverso dotado de autonomía técnica especializado en la capacitación y formación de magisterio, así como en las tareas de planeación y evaluación diagnóstica para mejorar las funciones educativas de las normales y demás instituciones formadoras de docentes. Se estableció el reconocimiento como actores principales del proceso educativo a las maestras y los maestros, de quienes se reconoce su esfuerzo y compromiso en los quehaceres escolares como fuente de la calidad de la enseñanza. Se reconoció la inclusión educativa en un eje fundamental, ya que solo un modelo educativo incluyente puede ofrecer oportunidades hacia el conocimiento y el desarrollo de una sociedad libre de estigmatizaciones y discriminación. De esta manera la educación es un pilar fundamental para abatir la desigualdad y proporcionar a través de la pedagogía, las herramientas necesarias para erradicar los desequilibrios que causan la marginación, lo cual debe ser una tarea prioritaria del estado. La tarea educativa debe considerarse como un proyecto formativo de

ciudadanos que aspiren a vivir en libertad, que rompa los círculos de dominación y construya los mecanismos para alcanzar el bienestar de todos. Ahora el Estado, a través de sus Instituciones respectivas, vigilará el estricto cumplimiento a los principios filosóficos y jurídicos, claramente establecidos en el texto original del artículo 3 de nuestra Carta Magna. “Es por ello que la educación mexicana se constituye como un medio para desarrollar capacidades humanas y fomentar el progreso económico, social y científico, para vigilar el principio de laicidad, para garantizar la separación estado iglesias y asegurar el respeto a la libertad de creencias.” ... Finalmente se destaca el carácter patriótico pues este ayuda a conformar una identidad y conciencia nacionales, libre de todo prejuicio, dotando a los actores del proceso educativo de espíritu crítico y las capacidades necesarias para comprender su entorno como presupuesto básico para mejorarlo; aunado a ello se le incorpora un contenido democrático, enfatizando su gratuidad y equidad en todos los niveles educativos. Si bien, la presente iniciativa plantea una armonización al texto del artículo tercero Constitucional, es importante destacar que la presente, también plantea establecer claramente el derecho humano a la educación como un mandato que debe garantizar nuestro Estado, señalando que nuestra Carta Magna Local, tiene rezagos en materia de derechos humanos, que han sido señalados por especialistas de la materia y en informes de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Al texto actual, le falta exponer claramente que toda persona tiene derecho a recibir educación, y la presente iniciativa al contemplar la universalidad de este derecho abarca a todos los

grupos y sectores de la población; también es importante que con esta reforma se destaca el papel fundamental de las maestras y los maestros como agentes fundamentales para que el Estado garantice este Derecho. Por último, con la presente iniciamos el proceso de armonización legislativa que mandata el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, publicado el 15 de mayo de 2019, el cual establece en el octavo transitorio, que las legislaturas de los estados, tendrán un plazo de un año para armonizar el marco jurídico en la materia. Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta soberanía el presente: **PROYECTO DE DECRETO**. Por el que se reforma la fracción II del artículo 26, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. **ARTICULO UNICO**. - Se reforma el artículo 26, fracción II de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, para quedar como sigue: **Artículo 26. ...; I.- ...; .II.-** Toda persona tiene derecho a recibir educación, el Estado de Tlaxcala y sus Municipios impartirán y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y media superior de forma obligatoria para todos, la educación superior lo será en términos del artículo 3 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La educación obligatoria que imparta el Estado será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica. La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las

facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje. El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos. Para garantizar el derecho a la educación las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social. Asimismo, el estado de Tlaxcala para cumplir este Derecho se apegará a los términos que establece el artículo 3, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones en la materia. **III. a XV ...; -. TRANSITORIOS. PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. **SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan a la presente reforma. Al Ejecutivo para que lo sancione y mande publicar. Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la capital del Estado de Tlaxcala de Xicohtécatl a los treinta días del mes de agosto de dos mil diecinueve. **ATENTAMENTE. DIPUTADA LUZ VERA DÍAZ. INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL EN EL CONGRESO DEL ESTADO,** es cuánto, Presidenta. **Presidenta** dice, de la iniciativa dada a conocer, tórnese a su expediente parlamentario. - - - - -

Presidenta dice, para desahogar el **cuarto** punto del orden del día, se pide al **Diputado Omar Miltón López Avendaño**, proceda a dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, **por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, así como a los integrantes del Poder Legislativo de dicha entidad, preserven el estado de derecho en dicha Entidad Federativa y se respete la autonomía de la Fiscalía General mediante el reconocimiento al Licenciado Jorge Wincker Ortiz**; enseguida el **Diputado Omar Miltón López Avendaño** dice, con el permiso de la mesa directiva, **ASAMBLEA LEGISLATIVA:** “La función de procurar justicia encomendada a la Fiscalía General, se regirá por los principios de autonomía, eficiencia, imparcialidad, legalidad, objetividad, profesionalismo, responsabilidad y respeto a los derechos humanos”. En esos términos se encuentra prescrito en la fracción I del artículo 67 de la constitución del Estado de Veracruz y es esa ley de leyes estatal, la que, al reconocer a la Fiscalía General de dicho Estado como un organismo autónomo, la reviste de atributos sustanciales para un óptimo desempeño, tales como la personalidad jurídica y patrimonio propio, además de dotarle de autonomía técnica, presupuestal y de gestión. Esta Fiscalía General del Estado de Veracruz, conforme al texto constitucional, es el órgano autónomo, encargado de la procuración de justicia y la vigilancia del cumplimiento de las leyes para ejercer las acciones en contra de los infractores de la ley, así como aquellas tendientes a la reparación del daño causado y la protección de los derechos de la víctima del acto

ilícito. Resulta lógico y hasta obvio que, para dirigir tan importante organismo autónomo, la constitución de Veracruz considere la designación de una persona a la que se denomina Fiscal General; funcionario público que es designado por el Congreso del Estado, previo cumplimiento de ciertos requisitos de elegibilidad, sin los cuales no se podrá siquiera ser integrante de la terna que el Gobernador presente al congreso para que, de entre ellos, se designe al titular de la Fiscalía General. Sin embargo y pese a las disposiciones constitucionales que norman las funciones del organismo autónomo, Fiscalía General del Estado de Veracruz, su estructura organizacional, los requisitos de elegibilidad para ser designado Fiscal General y su tiempo de duración en el cargo, así como las causales por las que el titular de dicha fiscalía pueda ser sujeto de juicio político o para que se proceda en su contra por la comisión de delitos durante el tiempo de su cargo; resulta por demás anticonstitucional, aberrante y violatorio de toda garantía, el actuar de la mayoría del Congreso del Estado de Veracruz, representada por el Partido Movimiento de Regeneración Nacional, legisladores que sin el mayor respeto por el estado de derecho, en la comisión permanente de dicho órgano cameral, tomaron la determinación de separar de su cargo al actual fiscal general, el licenciado Jorge Winckler Ortiz, nombrando una encargada en dicha fiscalía, pese a que su designación fue realizada el 30 de diciembre de 2016 y que, conforme a la Constitución estatal de Veracruz, el periodo de su encargo –nueve años- debe concluir en diciembre de 2025, pero sobre todo y lo que es más relevante, que con la designación de una encargada en la fiscalía veracruzana se

violentan los procedimientos de investigación y procuración de justicia en perjuicio de los justiciables. Era de esperarse una bajez de estas magnitudes, pues para nadie en Veracruz es un secreto que el actual gobernador Cuitlahuac García Jiménez, a toda costa ha tratado de atentar contra la autonomía de la Fiscalía General de dicha entidad, pues se encuentra ávido de un “fiscal carnal” que le solape y cubra los actos ilegales que su intolerancia y autoritarismo lo impulsan a realizar. Sin embargo, los diputados de morena en el Congreso de Veracruz, pasan por alto que la organización social, política, económica y cultural de su entidad, encuentra su sustento en el marco constitucional y normativo que el derecho positivo establece. ¿Y qué argumentos han tenido para tomar tal determinación? El incremento a la violencia en la entidad costera. La masacre del 19 de abril en Minatitlán donde murieron 15 personas incluyendo un bebé, así como la matanza ocurrida el 24 de agosto en Coatzacoalcos, tan solo a 20 kilómetros de Minatitlán, donde 28 personas perecieron en llamas; todo ello dentro del marco de la liberación de un individuo conocido como “La Loca”, personaje al que se le culpó de estar involucrado con la masacre en Coatzacoalcos, acción que bastó para que el Gobernador Cuitlahuac, acusara al fiscal general de Veracruz de haber sido quien liberó a dicho delincuente –algo tan contrario a la verdad, pues dicho delincuente sí fue liberado, pero por la Fiscalía General de la República-. A esto sumémosle que se ha referido que el Fiscal General, no cumple con la certificación de confianza y tenemos como resultado el acto anticonstitucional del que los medios han dado cuenta: La remoción supuestamente temporal del fiscal general de

Veracruz. Sin duda, que dicha remoción temporal, al quedar en manos de los diputados de MORENA, derivará en un procedimiento que atentará contra el estado de derecho vigente, pero tal parece que para el Gobernador Cuitlahuac y para el Congreso de Veracruz, eso no importa. Lo que importa es remover a un fiscal general designado durante otra administración, para sustituirlo por un fiscal carnal a modo de los intereses del grupo de poder en dicha entidad. Ante esto, la reflexión obligada es: si por mandato constitucional, la fiscalía de Veracruz tiene la procuración de justicia y la vigilancia del cumplimiento de las leyes, la reparación del daño causado y la protección de los derechos de la víctima del acto ilícito, entonces ¿corresponde a dicho organismo autónomo la prevención del delito o es más bien una función propia del Ejecutivo Federal, Estatal y Municipales a través de las corporaciones de seguridad?. Sin duda que la respuesta a esta interrogante es simple. Son los titulares de los ejecutivos federal, estatal y municipales, los responsables de garantizar la seguridad de las personas y de llevar a cabo las tareas de prevención del delito. Si es así, llama la atención que una semana después de los acontecimientos en Minatitlán, el gobierno federal ordenara un despliegue de 1,059 elementos de la Guardia Nacional – fue el estreno de la nueva corporación-, sin embargo el 13 de agosto de este año, en la conferencia mañanera del Presidente de la República, se informó que la coordinación 1 de Veracruz, compuesta por los municipios de Minatitlán, Cosoleacaque y Coatzacoalcos, se tenía un despliegue de 289 integrantes de la Guardia Nacional (770 menos elementos que en abril). Luego entonces, ante el importante

repliegue masivo de elementos de la Guardia Nacional, sumados a la falta de capacidad de respuesta de los elementos estatales y municipales, acaso la lectura al enorme problema de inseguridad y violencia que presenta el estado de Veracruz, ¿no debe ser visto como la falta de responsabilidad del Ejecutivo Federal, del Gobernador de Veracruz y de los alcaldes de los municipios veracruzanos? El pueblo veracruzano no requiere de acciones burdas y carentes de toda legalidad. El pueblo veracruzano exige soluciones prontas y contundentes al problema de inseguridad y violencia excesiva que se vive en dicha entidad. Por esta razón, los diputados de Acción Nacional del Congreso de Veracruz, han propugnado por el respeto al estado de derecho, obteniendo como respuesta la represión del Gobernador, quien, apoyado en elementos de seguridad estatal, sitió las instalaciones de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, para impedir cualquier acto que contraríe sus turbios intereses y agredió a los legisladores locales que intentaron ingresar a las instalaciones de dicha fiscalía. Ante esta circunstancia, como coordinador del Partido Acción Nacional en el Congreso de Tlaxcala, manifiesto mi rechazo categórico a las conductas anticonstitucionales asumidas por la mayoría de los integrantes de la comisión permanente del Congreso de Veracruz, a la vez que hago patente mi respaldo a las acciones llevadas a cabo por los legisladores locales del PAN en dicha entidad, con las que se busca defender la permanencia del estado de derecho. Por otra parte y toda vez que en nuestra entidad aún no se ha logrado avanzar en esa transición que nos permita suprimir la figura de un Procurador General de Justicia

que a todas luces se encuentra sometido a los intereses del ejecutivo del estado en turno, para avanzar hacia el sendero de la conformación de una fiscalía completamente autónoma, que no guarde relación de subordinación alguna con los poderes del estado; hago un atento llamado a quienes integramos esta LXIII Legislatura, pero también apelo a la voluntad política del ejecutivo estatal, para que en este periodo ordinario que estamos iniciando, se concrete la Reforma constitucional que ofrezca a la sociedad tlaxcalteca, la garantía de contar con una Fiscalía General, que esté dotada de la autonomía presupuestal, técnica y de gestión, que haga efectiva la procuración de justicia, la vigilancia del cumplimiento de la ley y la imposición de sanciones a sus infractores. En Acción Nacional estaremos atentos a impulsar los acuerdos y consensos necesarios que permitan la construcción de una Fiscalía General para el Estado de Tlaxcala, que sea ajena a cualquier interés político, pues nos queda claro que es impostergable atender con acciones contundentes el problema social que representa el incremento de la violencia y del crimen que se comienza a gestar en nuestro territorio. Pero sobre todo el tema de la procuración de justicia, que es tan necesario para que la sociedad vuelva a creer en las sociedades. Hago votos, en el proceso legislativo que lleve a la creación de la fiscalía general del estado, no se cometan los excesos ni las arbitrariedades que en otras entidades las mayorías legislativas o los titulares del poder ejecutivo estatal, que han cometido. Que, si Tlaxcala necesita de una Fiscalía General, ¡claro que la necesita! Pero lo importante es que su titular más que ser un fiscal carnal, deba ser un fiscal que actúe bajo la irrestricta

observancia de la legalidad. Por los razonamientos vertidos con antelación, me permito presentar al pleno de esta Soberanía, la siguiente iniciativa con **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; artículo 9 fracción III y 10 Apartado B, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; el Congreso del Estado de Tlaxcala, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como a los integrantes del Poder Legislativo de dicha entidad, para que en observancia a los artículos 67 fracción I y 78 de la Constitución Política del Estado de Veracruz, preserven el estado de derecho en dicha entidad federativa y se respete la autonomía de la Fiscalía General mediante el reconocimiento al Lic. Jorge Wincker Ortíz, quien fue designado en el cargo de Fiscal General del Estado de Veracruz al amparo de un procedimiento constitucional; debiendo abstenerse de realizar cualquier acto que derive en obstaculización de funciones o que atente contra la autonomía de la Fiscalía General en dicha entidad federativa. **SEGUNDO.** Con fundamento en el artículo 104 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se faculta a la encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria del Congreso del Estado, para que comunique el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, así como a los integrantes del Poder Legislativo de dicha entidad, para los efectos legales conducentes. **TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno

del Estado de Tlaxcala. Después de haber concluido la lectura de la presente iniciativa y en atención a los artículos 45 fracción I, III, 48 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en relación con el Artículo 117 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, y toda vez que resulta por demás acreditado el cumplimiento del supuesto de urgencia y obvia resolución que exige la normativa invocada, ya que se precisa que esta legislatura se pronuncia para exhortar a su par al Estado de Veracruz a efecto de que prevalezca el estado de derecho y en esta entidad se garantice una procuración de justicia para el pueblo veracruzano, me dirijo de manera respetuosa a la mesa directiva que se encuentra en desarrollo en esta sesión ordinaria, así como a mis compañeros y compañeras legisladoras, integrantes de este pleno para solicitarles que se dispense el trámite de turno a la comisión, a efecto de que en esta misma sesión ordinaria la iniciativa presentada por el suscrito, sea sometida a discusión, votación, y en su caso aprobación. Dado en la Sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los cinco días del mes de septiembre de dos mil diecinueve. **DIP. OMAR MILTON LÓPEZ AVENDAÑO. COORDINADOR DEL GRUPO PARAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, es cuánto, señora Presidenta. **Presidenta** dice, de la iniciativa dada a conocer, tórnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Diputado de la propuesta que usted presentó por acuerdo de la Junta, se solicitó

únicamente su lectura, entonces debidamente no se puede mandar a su votación. -----

Presidenta: Para continuar con el **siguiente** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso; la Diputada **Laura Yamili Flores Lozano** dice, **CORRESPONDENCIA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2019**. Oficio que dirige Tomas Federico Orea Albarrán, Presidente Municipal de Zacatelco, a través del cual solicita a esta Soberanía que los Chivarrudos y su Danza, baile tradicional de Zacatelco, sea declarado Patrimonio Cultural Inmaterial de Zacatelco. Oficio que dirige Tomas Federico Orea Albarrán, Presidente Municipal de Zacatelco, a través del cual solicita a esta Soberanía que el Pan con Helado, producto tradicional de Zacatelco, sea declarado Patrimonio Cultural Inmaterial de Zacatelco. Oficio que dirige el C. Mauro León Garfias, Presidente Municipal de Hueyotlipan, a través del cual informa a esta Soberanía que las instalaciones del Comisariado Ejidal de la Comunidad de Adolfo López Mateos, será provisionalmente la nueva sede del Ayuntamiento Municipal. Oficio que dirige la C. Jazbel Villanueva Saldaña, Síndico del Municipio de Hueyotlipan, a través del cual solicita a esta Soberanía iniciar procedimiento administrativo de responsabilidad en contra de diversos servidores públicos que integran el Ayuntamiento de Hueyotlipan. Oficio que dirige la C. Jazbel Villanueva Saldaña, Síndico del Municipio de Hueyotlipan, a través del cual informa a esta Soberanía que las instalaciones del Comisariado Ejidal de la Comunidad de Adolfo López Mateos, será

provisionalmente la nueva sede del Ayuntamiento Municipal. Oficio que dirigen el Presidente de la Organización General Domingo Arenas, A.C., y ciudadanos del Municipio de Zacatelco, al C. Tomas Orea Albarran, Presidente Municipal de Zacatelco, a través del cual le presentan diversas peticiones. Oficio que dirigen el Presidente de la Organización General Domingo Arenas, A.C., y ciudadanos del Municipio de Zacatelco, al C. Tomas Orea Albarran, Presidente Municipal de Zacatelco, a través del cual le hacen diversas peticiones en relación al Agua Potable. Oficio que dirige el Diputado Jesús Villareal Macías, Presidente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a través del cual remite copia del Acuerdo No. LXVI/URGEN/0251/2019 II D.P., por el que se hace un llamado a los Estados de Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Durango, Nuevo León, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Zacatecas, así como los estados productores de ganado que enfrentan problemas de sequía, a pronunciarse ante el Gobierno Federal para que ponga en marcha un Programa de Apoyo Emergente para dotar de alimento subsidiado a las y los pequeños y medianos productores de ganado que enfrentan problemas de sequía. Oficio que dirige la Senadora Mónica Fernández Balboa, Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a través del cual remite el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos Locales a revisar, y en su caso, modificar las leyes estatales relativas a la protección, cuidado y atención al desarrollo de la infancia para homologarlas con la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil. Oficio que dirige la Senadora Mónica

Fernández Balboa, Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a través del cual remite el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a todos los Congresos Locales, a que armonicen sus códigos penales con lo dispuesto en el artículo 343 Bis del Código Penal Federal. Oficio que dirige la Senadora Mónica Fernández Balboa, Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a través del cual remite el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, a los gobiernos de las 32 Entidades Federativas y a sus Congresos Locales, así como a toda entidad de la Administración Pública, a que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, garanticen la libertad de prensa, la libertad de expresión, así como la seguridad y protección de los Derechos Humanos de las personas que ejercen el periodismo en nuestro país. Escrito que dirigen integrantes del Ayuntamiento de Hueyotlipan, a través del cual informan a esta Soberanía que han desconocido al C. Mauro León Garfías, en su calidad de Presidente Municipal. Escrito que dirigen integrantes del Ayuntamiento de Hueyotlipan, a la Lic. María Alejandra Marisela Nande Islas, Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, a través del cual le solicitan que ya no se le proporcione ningún recurso económico por ninguna vía a quien esta nombrado como tesorero municipal. Escrito que dirigen Integrantes del Ayuntamiento de Hueyotlipan, a través del cual solicitan la intervención de la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para que se continúe con el procedimiento de desconocer al C. Mauro León Garfías, como

Presidente Municipal. Escrito que dirigen integrantes del Ayuntamiento de Hueyotlipan, a la C.P. María Delfina Maldonado Textle, Auditora del Órgano de Fiscalización Superior de Tlaxcala, a través del cual le solicitan se les informe del status y/o procedimiento que guarda la ejecución del acuerdo ordenado por el Congreso del Estado, publicado en el periódico oficial número extraordinario de fecha 24 de agosto del 2018. Escrito que dirigen integrantes del Ayuntamiento de Hueyotlipan, a través del cual solicitan se les informe del status que guardan los diversos oficios entregados a esta Soberanía en relación a la administración municipal que encabeza el C. Mauro León Garfias. Escrito que dirigen integrantes del Ayuntamiento de Hueyotlipan, a través del cual solicitan se inicie el procedimiento de destitución del C. Mauro León Garfias, Presidente Municipal de Hueyotlipan. Escrito que dirige el C. Mauro León Garfias, Presidente Municipal de Hueyotlipan, a través del cual solicita la intervención de esta Soberanía para investigar y sancionar a los servidores públicos que dieron a lugar a suspender de forma ilegal, todas las oficinas públicas que forman parte del Ayuntamiento de Hueyotlipan. Escrito que dirige la C. Jazbel Villa Nueva Saldaña, Síndico del Municipio de Hueyotlipan, a través del cual solicita la intervención de esta Soberanía para investigar y sancionar a los servidores públicos que dieron a lugar a suspender de forma ilegal, todas las oficinas públicas que forman parte del Ayuntamiento de Hueyotlipan. Escrito que dirige Maurilio Palacios Montales, a través del cual solicita copia certificada de la versión estenográfica mediante el cual fue aprobada la cuenta pública del Municipio de Panotla, copia certificada del Informe de Resultados,

copia certificada del Pliego de Observaciones generados al Municipio de Panotla, y copia certificada de los Pliegos de solventaciones mediante los cuales el Municipio de Panotla, subsanó las observaciones generadas a la cuenta pública municipal, todos del ejercicio fiscal dos mil dieciocho, es cuanto, Presidenta; **Presidenta** dice, de la correspondencia recibida con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: Del oficio que dirige el Presidente Municipal de Zacatelco, en relación a los chivarrudos; **túrnese a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Del oficio que dirige el Presidente Municipal de Zacatelco, respecto al pan con helado; **túrnese a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Del oficio que dirige el Presidente Municipal de Hueyotlipan; **túrnese a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, y a la de Asuntos Municipales, para su atención.** De los oficios que dirige la Síndico del Municipio de Hueyotlipan; **túrnese a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, y a la de Asuntos Municipales, para su atención.** Del oficio que dirigen el Presidente de la Organización General Domingo Arenas, A.C., y ciudadanos del Municipio de Zacatelco, en relación a las diversas peticiones; **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención.** Del oficio que dirigen el Presidente de la Organización General Domingo Arenas, A.C., y ciudadanos del Municipio de

Zacatelco, en relación al agua potable; **túrnese a las comisiones unidas de Asuntos Municipales, y a la de Recursos Hidráulicos, para su atención.** Del oficio que dirige el Presidente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua; **túrnese a la Comisión de Fomento Agropecuario y Desarrollo Rural, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Del oficio que dirige la Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del a Unión, en relación al desarrollo de la infancia; **túrnese a la Comisión de la Familia y su Desarrollo Integral, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Del oficio que dirige la Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en relación al Código Penal; **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Del oficio que dirige la Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en relación a la libertad de prensa; **túrnese a la Comisión de Información Pública y Protección de Datos Personales, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** De los escritos que dirigen integrantes del Ayuntamiento de Hueyotlipan; **túrnense a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, y a la de Asuntos Municipales, para su atención.** Del escrito que dirige el Presidente Municipal de Hueyotlipan; **túrnese a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, y a la de Asuntos Municipales, para su atención.** Del escrito que dirige

la Síndico del Municipio de Hueyotlipan; **túrnese a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, y a la de Asuntos Municipales, para su atención.** Del escrito que dirige Maurilio Palacios Montales; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** - - - - -

Presidenta dice, pasando al **último** punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a las y los diputados que quieran referirse a asuntos de carácter general. Se concede el uso de la palabra a la Ciudadana **Diputada María Isabel Casas Meneses;** Gracias Presidenta, con el permiso de los Integrantes de la Mesa. Honorable Asamblea iniciamos un nuevo periodo Ordinario de Sesiones y ante los ojos de los Tlaxcaltecas, esta es una de las Legislaturas de mayor decepción, superior a cualquiera que allá pasado por este recinto, la razón principal se funda en la decepción y la perdida de la esperanza, fuimos electos en un Proceso Electoral, que presentaron resultados inusitados, la popularidad del hoy Presidente de México Andrés Manuel López Obrador le permitió obtener una votación inédita, al mismo tiempo logro obtener mayorías Legislativas en el Congreso de la Unión y en varios Congresos Estatales. Hace unas semanas uno de los Aspirantes a la Dirigencia Nacional de Morena Mario Delgado, expresaba con sensatez que el López Obradorismo es superior a Morena, porque Morena como partido político jamás hubiera obtenido los resultados de 2018, en las últimas semanas hemos sido testigos de la debilidad de Morena ante el poder las mayorías Legislativas en el Congreso Federal y en los

Estados muestran que son mayoría hegemónica, que reproducen las mismas conductas que tanto señalan y reprueban, hablan de una cuarta transformación y más que eso observamos una cuarta traición al pueblo de México, todos fuimos testigos del conflicto generado por el intento de reelección del Senador Martí Batres y de la audacia del Senador Ricardo Monreal ambos Senadores por Morena y ambos luchando por el Poder. En la Cámara de Diputados los intentos reeleccionistas de Muñoz Ledo llevaron a serios conflictos en la Cámara baja, muchos aplauden que haya abdicado a su intento de reelección y lo llaman estadista, Muñoz Ledo no renunció a nada no se puede renunciar a un cargo al que por Derecho no le correspondía seguir al frente. Renunció hasta que los Diputados de Morena recibieron la instrucción de abdicar a esta postura autoritaria, siguen hoy sin poder llegar acuerdos que les complazcan. En Baja California la Ley Bonilla es la alerta más grande para las Legislaturas Estatales, el intento de ampliar de dos a cinco años el periodo del Gobernador Electo Jaime Bonilla es una muestra del Peligro que corren las democracias Estatales, hoy tratan de manipular a la opinión pública a través de una ilegal consulta ciudadana, esta aberración y traición a la Democracia debe servir como un llamado a la defensa de la Democracia. En Tlaxcala no existe transparencia en quehacer Legislativo, tampoco exhaustividad y mucho menos votación Democrática, iniciamos un nuevo Periodo Legislativo y no percibimos diferencia alguna frente a las legislaturas pasadas, hemos tenido dos presidentes al frente a la Junta de Coordinación y Concertación Política y en ambos casos la opacidad, las decisiones improvisadas y

el desconocimiento han sido la Constante más aun la mayoría que se impone por la fuerza de los votos en esta Legislatura carece de argumentos y de la fuerza de la razón, este periodo Ordinario de Sesiones es la oportunidad de reivindicar y actuar con vocación democrática, ser mayoría no otorga sabiduría Legislativa, ser mayoría sirve para ganar votaciones pero no significa que ganen en la disputa de la razón, ser mayoría sin saber que hacer es el mayor reto de quienes hoy solo saben sumar pero no debatir, como Diputada Ciudadana, estaré atenta a que en Tlaxcala no se reproduzcan escenarios como el de Baja California en donde no es la voluntad de los Diputados la que se pone en el Debate es la voluntad de sus Superiores Políticos quienes les ordenan como actuar muchas gracias. **Presidenta** dice, se concede uso de la palabra al diputado **Víctor Castro López**; con su venia Presidenta, es algo claro, nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador no nada mas no está a la altura de Morena por situaciones que nosotros no entendemos el Señor está pasando a la historia es una persona un Presidente que muchos lo van a recordar es difícil cuando llegamos como Diputados el idealismos que trae nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador no lo podemos alcanzar la mayoría de nosotros, primero los pobres y todavía nosotros y muchos Mexicanos no entendemos eso, el Señor trabaja inalcanzablemente como ningún Presidente lo ha tenido, ni lo ha hecho y a veces no estamos contentos con nada, parece que nos es difícil cuando alguien lucha porque sean un mejor país si encuentran varias rocas que no lo dejan crecer, ni desarrollarse, en mi sentido como Diputado, efectivamente Diputada

en mi caso no estoy a la altura del Presidente y a lo mejor no muchos de los que estamos aquí por su forma de ser y tan solo tanto tiempo que no le han encontrado una situación de corrupción, el trabajo y la cercanía que tiene con la gente, tampoco yo puedo estar cerca del Presidente, el Presidente es una persona incansable, para mí que es un extraterrestre el Señor, porque no se cansa y a su edad trabaja, nos ha puesto muchos ejemplos a jóvenes y adultos es un Presidente que es alcanzable, sencillo y ha luchado y lucha y va seguir luchando por los ideales, estamos viendo una persona que está buscando lo mejor para México, pero también está buscando que México tiene muchos problemas, que el cambio nos está costando mucho a algunos veo ahorita a los Ciudadanos de Hueyotlipan no mentir, no robar y sencillamente vienen sentados y con sus cartulinas y no vienen gritando y son un ejemplo porque al fin de cuentas nos están demostrando que tienen un problema en Hueyotlipan y sencillamente tenemos que ver esa demanda, porque el pueblo manda y nosotros obedecemos y esa es la cuestión que ahorita no entendemos, si tiene usted mucha razón Diputada y nosotros tenemos que estar a la altura de nuestro Presidente y no nada más lo digo yo porque a veces no estamos de acuerdo, con todas cuestiones que hacemos, tenía un problema gravísimo huachicol, grandísimo logró que se extinguiera es difícil porque el huachicol estaba muy fuerte en todo el país, principalmente lo que es Puebla y sin embargo lo ha minimizado no ha tenido deuda no se ha incrementado la deuda pública, les ha apoyado a los adultos mayores y principalmente yo creo que de esto cualitativamente tenemos que valorar algo, el apoyo a los enfermos,

los de debilidades diferentes yo creo que ahí es a donde no alcanzamos a nuestro Presidente, y decir ya di becas a los enfermos que no tenían ni para sus medicamentos y que tantos Gobiernos que estuvieron no lo vieron y sin en cambio no alcanzaron muchas cosas, yo vi al Señor Presidente que viene con el Gobernador de Tlaxcala y lo ve exactamente como todos, los trata igual, no está diferenciando a nadie, pero sin en cambio el Señor esta en otro nivel, si efectivamente y no es alcanzable de Morena ni del PT ni de nada porque está el Señor está trabajando, es otro nivel esta trabajando, va a pasar a la historia es cuánto. **Presidenta** dice, algún otro diputado desea usar el uso de la palabra, se concede uso de la palabra a la Diputada **Irma Yordana Garay Loredó**; Muchísimas gracias estimada Presidenta, muy buenos días a todos doy la bienvenida a los vecinos del Municipio de Hueyotlipan solamente agradecer y reconocer la voluntad política de todos mis Compañeros que hoy integramos esta Legislatura, hoy Presentamos un Programa Legislativo encaminado a las necesidades de los grupos más vulnerables de Tlaxcala estoy segura que vamos hacer de este Congreso, de esta una nueva etapa un Mejor Tlaxcala para todos muchísimas gracias. **Presidenta** dice, no habiendo alguna Diputada o Diputado más que hiciese uso de la palabra se procede dar a conocer el orden del día para la siguiente sesión, **1.** Lectura del acta de la sesión anterior; **2.** Lectura de la correspondencia recibida por este congreso del estado; **3.** Asuntos generales y agotado el orden del día, siendo las **once** horas con **cuarenta** minutos del día **cinco** de septiembre de dos mil diecinueve, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá

lugar el día **diez** de septiembre del año en curso, en esta misma Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo a la hora señalada en el Reglamento. Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción III y 104 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y firman las ciudadanas diputadas secretarias que autorizan y dan fe. -----

C. Leticia Hernández Pérez
Dip. Prosecretaria en funciones
de Secretaria

C. Laura Yamili Flores Lozano
Dip. Secretaria